

ÍNDICE

Proyectos Nuevos

Proyectos de Ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

AGENCIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN LOCAL (boletín 8082-04)

Sólo los colegios que tengan buen rendimiento podrán permanecer, si quieren, en el ámbito municipal. Los que no sean bien evaluados deberán pasar a ser administrados por una agencia pública de educación local, que tendrá un consejo presidido por el alcalde e integrado por otras 4 personas. La agencia tendrá un director ejecutivo, que es el personaje clave del sistema. Él nombra a los directores de los colegios, pone término a las contrataciones (de acuerdo con la ley), invierte los recursos e informa periódicamente al consejo. El cambio parece positivo aunque no sea sustancial, ya que el alcalde sigue teniendo responsabilidad, aunque en otro contexto.